INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2019

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los 27 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Señor Edgar López, funcionario administrativo de la Institución, inicia la verificación y evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado por Contratación Directa para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"** CD Nº 12/2019. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 358.991. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 111/2019 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS". ----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 14/2019. ----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 25 días del mes de marzo de 2019, siendo las 10:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes, INFOSYSTEMS, DATASYSTEMS S.A.E.C.A., BIOS INFORMATICA, ALLNET y ROCA INFORMATICA. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05. ----

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Anexo E - Documentos	ROCA INFORMATICA RUC Nº 5160601-1	BIOS INFORMATICA RUC Nº 2835748-5	INFOSYSTEMS RUC Nº 3746599-6	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A RUC Nº 80013889-9	ALLNET RUC Nº 3358879-1
	I. Documentos de la oferta					
	Constancia SIPE	SIPE Nº 1537724	SIPE Nº 1538845	SIPE Nº 1538848	SIPE Nº 1538811	SIPE Nº 1538968
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

D	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	No cumple (DD.JJ Extendida a nombre de la Facultad de Filosofía de la UNA)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.					
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	----------	Cumple
B	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	----------	Cumple
C	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No cumple	Cumple	Cumple	----------	Cumple
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No cumple (Vencido)	Cumple	Cumple	----------	Cumple
E	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica	----------	No aplica
	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
A	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	----------	----------	----------	Cumple	----------
B	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------	----------	----------	Cumple	----------
C	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	----------	----------	----------	Cumple	----------
D	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------	----------	Cumple	----------
E	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	----------	----------	----------	Cumple	----------
F	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	----------	----------	Cumple	----------
	V. Otros documentos					
A	Copias de contratos o facturaciones con entidades públicas o privadas referente a ventas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RECTORADO
1991

	de equipos de computación, para justificar que posee experiencia en los mismos, mínimo 30% sobre el monto total de la oferta, durante el año 2018.-					
B	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de los mismos, no serán motivos de descalificación.-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
C	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Luego de la verificación realizada en el cuadro precedente el Comité de Evaluación procede a solicitar por nota de fecha 02 de abril de 2.019, los documentos de carácter formal que no se han presentado por los oferentes con su oferta:

ROCA INFORMATICA

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor", correspondiente al ítem Nº 1 según Formulario N° 8 del PBC.
- Copia de catálogo del equipo ofertado en el ítem Nº 1 indicando marca, modelo, y detalle técnico.
- Copia del Registro de Marca, debido a que el bien detallado es de Procedencia Nacional, conforme al formulario de precio presentado en el ítem Nº 1.
- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

ALLNET

- Copia de catálogo del equipo ofertado en el ítem Nº 1 indicando marca, modelo, y detalle técnico.

Recibida la nota de contestación de los oferentes **ALLNET** y **ROCA INFORMATICA** con las copias de los documentos solicitados en fecha 03 y 04 de abril de 2.019 respectivamente, se reanuda la evaluación con el análisis de los documentos remitidos. Se adjuntan al presente informe las mencionadas notas. Se deja constancia de que los oferentes no han acusado recibo de las notas de pedido de documentos, pero han remitido dentro del plazo concedido por la Convocante. ----------

Documentos Solicitados	ROCA INFORMATICA
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor", correspondiente al ítem Nº 1 según Formulario N° 8 del PBC.	Presenta
- Copia de catálogo del equipo ofertado en el ítem Nº 1 indicando marca, modelo, y detalle técnico.	Presenta (Transcripción de la Plantilla de Especificaciones Técnicas del SICP, acompañada de una imagen)
- Copia del Registro de Marca, debido a que el bien detallado es de Procedencia Nacional, conforme al formulario de precio presentado en el ítem Nº 1.	No presenta
- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presenta
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta (Vencido)

Documentos Solicitados	ALLNET
Copia de catálogo del equipo ofertado en el ítem Nº 1 indicando marca, modelo, y detalle técnico.	Presenta

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **INFOSYSTEMS**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – **ALLNET**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

c – **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

d – **ROCA INFORMATICA**

Se ha verificado que el oferente no cumple con la presentación de documentos de carácter formal **según se visualiza en el cuadro de análisis realizado precedente**, dejando constancia de que se le han solicitado dichos documentos formales que no fueron presentados con su oferta por nota de fecha 02 de abril de 2.019. Se constata que la firma oferente no cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma. ----------

e- **BIOS INFORMATICA**

Se ha verificado que el oferente no cumple con la presentación de documentos de carácter formal **según se visualiza en el cuadro de análisis realizado precedente**. Se constata que la firma oferente no cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma. ----------

Se adjunta al presente informe el cuadro comparativo de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante respecto a las especificaciones técnicas de los equipos ofertados. ----------

Según se desprende del cuadro comparativo de ofertas, las ofertas más bajas corresponden a las presentadas por las empresas **ALLNET**, **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** y **INFOSYSTEMS** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se procede a seleccionar provisoriamente a las mismas, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: ----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fiel en la Justicia y la Verdad y Gobernante al Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

4- Margen de Preferencia: (Ítem Nº 19. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC).-

No se ha realizado la aplicación del margen de preferencia, debido a que todos los oferentes ofertan bienes de origen importado. Dejando constancia de que el mismo ha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, que demuestre que el bien requerido, es considerado de origen nacional, de conformidad al Artículo 4, inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649/12, concordante con el Artículo 3, inciso "c" de la Ley 4.558/11. ----------

5- Análisis de Precios. -

Verificado y comparado en el cuadro comparativo de ofertas del precio referencial con el precio de las ofertas más bajas perteneciente a las empresas **ALLNET**, **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** y **INFOSYSTEMS**, en los ítems solicitados, se observa que los precios ofertados son aceptables y se encuentran dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante. ----------

6- CAPACIDAD LEGAL (Art. 40, Incs. "a" y "b").

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública que. ----------

- **Hugo Giménez Aguiar**, con C.I. Nº 2.359.981, Representante Legal, **José Manuel Flecha Cosp**, con C.I. Nº 698.987 y **Sergio Gustavo Pérez Benítez**, con C.I. Nº 394.226, socios de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, con RUC Nº 80013889-9, no son Funcionarios Públicos. Se adjunta al presente informe la constancia de la consulta realizada. ----------

- **Luis Cesar Olmedo Insaurralde**, con C.I. Nº 3.358.879, Propietario de la empresa **ALLNET**, con RUC Nº 3358879-1 no es Funcionario Público. Se adjunta al presente informe la constancia de la consulta realizada.

- **Sergio Adrián González Soto**, con C.I. Nº 3.746.599, Propietario de la empresa **INFOSYSTEMS**, con RUC Nº 3746599-6 no es Funcionario Público. Se adjunta al presente informe la constancia de la consulta realizada.

7- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2.019** para **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICOS Y OTROS"**, sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a las Empresas:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO 1991

- **ALLNET**, Propietario Sr. **Luis Cesar Olmedo Insaurralde**, con **RUC Nº 3358879-1**, en los ítems Nº 1 y 5 por un monto total de **Gs. 40.300.000** (Guaraníes cuarenta millones trescientos mil) IVA incluido. –

- El **ítem Nº 2** se declara desierto, por motivo de que ningún oferente que han ofertado en el Item Nº 2, no cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en el PBC.

- **INFOSYSTEMS**, Propietario Sr. **Sergio Adrián González Soto**, con **RUC Nº 3746599-6**, en el ítem Nº 3 por un monto total de **Gs. 14.410.000** (Guaraníes catorce millones cuatrocientos diez mil) IVA incluido. - ----------

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, Representante Legal **Hugo Giménez Aguiar,** con RUC Nº 80013889-9; en el ítem Nº 4 por un monto total de **Gs. 4.150.887** (Guaraníes cuatro millones ciento cincuenta mil ochocientos ochenta y siete) IVA incluido. ----------

La recomendación se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado. ----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos, y de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 14/2.019, Ejercicio Fiscal 2.019, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar. ----------

Se concluye el presente informe en fecha 10 de abril de 2.019.-

Sr. Edgar López
Miembro – U.O.C

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.

CUADRO COMPARATIVO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS" - ID N° 358.991

ITEM	Especificaciones Técnicas mínima solicitadas s/ PBC:	OFERENTE N° 1	OFERENTE N° 2	OFERENTE N° 3	OFERENTE N° 4	OFERENTE N° 5
		DATA SYSTEM	**ALL NET**	**BIOS INFORMATICA**	**ROCA INFORMATICA**	**INFOSYSTEMS**
1	**COMPUTADORA PERSONAL PC**	MARCA:	MARCA: HP	MARCA: HP	MARCA: E-TECH	MARCA: HP
		Modelo:	Modelo: 280 G2 MICRO TOWER	Modelo:	Modelo:	Modelo: ProDesk 600 G3 SFF
	Las especificaciones técnicas se encuentran contenidas en la PLANTILLA del SICP.	No Cotiza	Cumple	No Especifica	Catálogo: No presentó catálogo del producto. La empresa presentó los detalles técnicos copiados de la plantilla del SICP, acompañado de una imagen.-	Cumple
2	**NOTEBOOK**	MARCA:	MARCA: DELL	MARCA: HP	MARCA:	MARCA:
		Modelo:	Modelo: INSPIRON I5570	Modelo:	Modelo:	Modelo:
	Las especificaciones técnicas se encuentran contenidas en la PLANTILLA del SICP.	No Cotiza	No Cumple	Sin Catalogo	No Cotiza	No Cotiza
3	**IMPRESORA MULTIFUNCIÓN**	MARCA:CANON	MARCA: HP	MARCA: HP	MARCA: HP	MARCA: HP
		Modelo: imagerunner 1435	Modelo: MFP M130 W	Modelo:	Modelo: SIN MODELO	Modelo: MF130 FW
	Especificaciones técnicas mínimas:			Sin Catalogo	Sin Catalogo	
	Tecnología: Laser	Cumple	Cumple			Cumple
	Memoria: mínimo de 256 Mb	Cumple	Cumple			Cumple
	Puertos: Puerto USB 2.0; Puerto de red Fast Ethernet 10/100.	Cumple	Cumple			Cumple
	Protocolos de red: TCP/IP: IPv4; IPv6.	Cumple	Cumple			Cumple
	Capacidad inalámbrica: Estándar Wi-Fi 802.11b/g/n	Cumple	Cumple			Cumple
	Bandeja de entrada: Hasta 150 hojas	Cumple	Cumple			Cumple
	Bandeja de salida: Hasta 100 hojas	Cumple	Cumple			Cumple
	Tamaños de papel admitidos: A4; A5; A6; B5; Carta; Legal; Ejecutivo; otros	Cumple	Cumple			Cumple
	Tipos de papel: Papel (láser, común, fotográfico, rugoso, vitela), sobres, etiquetas, cartulina, postales.	Cumple	Cumple			Cumple
	Alimentador automático:	Cumple	Cumple			Cumple
	Capacidad del alimentador: mínimo de 35 hojas	Cumple	Cumple			Cumple
	Tamaño del soporte de impresión: A4; Carta; Legal	Cumple	Cumple			Cumple
	Gramajes admitidos de papel: mínimo de 70 a 90 g/m²	Cumple	Cumple			Cumple
	Función de Copia:	Cumple	Cumple			Cumple

Lic. Sergio Mareco
Director de Informática
Universidad Nacional de Pilar

CUADRO COMPARATIVO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS" - ID N° 358.991

ITEM	Especificaciones Técnicas mínima solicitadas s/ PBC:	OFERENTE N° 1	OFERENTE N° 2	OFERENTE N° 3	OFERENTE N° 4	OFERENTE N° 5
		DATA SYSTEM	**ALL NET**	**BIOS INFORMATICA**	**ROCA INFORMATICA**	**INFOSYSTEMS**
	Número copias: máximo hasta 99 copias	Cumple	Cumple			Cumple
	Configuración de reducción/ampliación de copias: de 25 a 400%	Cumple	Cumple			Cumple
	Velocidad de copia (negro, normal): mínimo de 22 cpm	Cumple	Cumple			Cumple
	Resolución de copia: mínimo de 600 x 400 ppp	Cumple	Cumple			Cumple
	Función de impresión:	Cumple	Cumple			Cumple
	Resolución de impresión: mínimo de 600 x 600 ppp.	Cumple	Cumple			Cumple
	Área de impresión: máximo de 214 x 356 mm	Cumple	Cumple			Cumple
	Ciclo de trabajo mensual: mínimo de 10.000 páginas	Cumple	Cumple			Cumple
	Función de escaneo:	Cumple	Cumple			Cumple
	Velocidad de escaneado: mínimo de 10 ppm	Cumple	Cumple			Cumple
	Resolución de escaneo: hasta 300 x 300 ppp (color y monocromático, AAD); Hasta 600 x 600 ppp (color, superficie plana); Hasta 1200 x 1200 ppp (monocromático, superficie plana)	Cumple	Cumple			Cumple
	Tamaño máximo de escaneado plano: 215,9 x 297 mm	Cumple	Cumple			Cumple
	Tamaño de escaneo AAD: mínimo de 148,5 x 210 mm; y hasta un máximo de 215,9 x 297 mm	Cumple	Cumple			Cumple
	Alimentación: 220-240 V.	Cumple	Cumple			Cumple
	Incluye: Cable de alimentación; Cable USB; Guía de instalación; Documentación y software de la impresora en CD-ROM compatible con todos los sistemas operativos.	Cumple	Cumple			Cumple
	Garantía escrita: 1 (uno) año.	Cumple	Cumple			Cumple
4	**FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN**	MARCA: CANON Modelo: MF512X	MARCA: Brother Modelo: MFC-L5900DW	MARCA: Modelo:	MARCA: BROTHER Modelo: SIN MODELO	MARCA: HP Modelo: M553
	Especificaciones técnicas mínimas:			No Cotiza	Sin Catalogo	
	Funciones mínimas: Copiado, Impresión y Escaneo	Cumple	Cumple			Cumple
	Memoria RAM: 500 MB o superior	Cumple	Cumple			Cumple
	Procesador: 530 MHz o superior	Cumple	Cumple			Cumple
	Velocidad de copiado e impresión láser: 36 ppm en tamaño carta o superior	Cumple	Cumple			
	Bandejas de Papel Estándar: mínimo de 480 hojas	Cumple	Cumple			Cumple
	Bandeja Multitarea o multipropósito: mínimo de 100 hojas.	Cumple	Cumple			Cumple
	Alimentador Automático de Documentos: mínimo de 50 hojas.	Cumple	Cumple			Cumple
	Tamaño máximo de papel soportado (Platina y ADF): Oficio	Cumple	Cumple			Cumple
	Sistema de suministros tóner y cilindro por separado	Cumple	Cumple			Cumple
	Formato de Archivo generados en la función de escaneo: TIFF, JPEG, PDF (con compresión), PDF (con OCR)	Cumple	Cumple			Cumple
	Volumen de trabajo mensual: mínimo de 50.000 copias.	Cumple	Cumple			No cumple

Lic. Sergio Mareco
Director de Informática
Universidad Nacional de Pilar

CUADRO COMPARATIVO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS" - ID N° 358.991

ITEM	Especificaciones Técnicas mínima solicitadas s/ PBC:	OFERENTE N° 1	OFERENTE N° 2	OFERENTE N° 3	OFERENTE N° 4	OFERENTE N° 5
		DATA SYSTEM	**ALL NET**	**BIOS INFORMATICA**	**ROCA INFORMATICA**	**INFOSYSTEMS**
	Rendimiento del Tóner: mínimo de 5.000 copias al 5% de cobertura	Cumple	Cumple			Cumple
	Requisitos de Energía: 220 a 240V	Cumple	Cumple			Cumple
	Incluye: Cable de alimentación; Cable USB; Guía de instalación; Documentación y software de la Fotocopiadora en CD-ROM compatible con todos los sistemas operativos.	Cumple	Cumple			Cumple
	Garantía escrita: 1 (uno) año.	Cumple	Cumple			Cumple
5	**DESTRUCTOR DE PAPEL**	MARCA:	MARCA: QUANTA	MARCA:	MARCA: FELLOWES	MARCA:
		Modelo:	Modelo: QTFP25	Modelo:	Modelo: SIN MODELO	Modelo:
	Especificaciones técnicas mínimas:					
	Capacidad máxima: 10 hojas.	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Sin Catalogo	Sin Catalogo
	Tritura: papel, tarjetas de crédito y CD.		Cumple			
	Tipo de corte: Cruzado.		Cumple			
	Capacidad del cesto: mínimo de 20 litros.		Cumple			
	Voltaje: 220 V.		Cumple			
	Garantía escrita: 1 (uno) año.		Cumple			

Lic. Sergio Mareco
Director de Informática
Universidad Nacional de Pilar

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **905443**

905443

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698987 , se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 10 abril 2019, 14:26 Válido por 15 días hábile

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
my4l w2ee a5un
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **905463**

9 0 5 4 6 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 394226, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 10 abril 2019, 14:32 Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
mssd hcj8 mmfj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **905465**

905465

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2359981, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 10 abril 2019, 14:33 Válido por 15 días hábile

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
iqwq 9gkd h7qe
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **905474**

905474

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUIS CESAR OLMEDO INSAURRALDE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3358879, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 10 abril 2019, 14:35 Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
7fqg lyiq al9b
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **905481**

905481

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3746599, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 10 abril 2019, 14:36 Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zimf z0ib dxjn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

UNP-UOC Nº 93/2.019

Pilar, 02 de abril de 2.019.-

Señor/es
ALLNET
RUC Nº 3358879-1
Dirección: Tacuarí 213 e/ Tte. Rene Ríos - Teléf.: 0786-232.627
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2019 para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" ID Nº 358.991**; a los efectos de solicitar los siguientes documentos formales, indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

- Copia de catálogo del equipo ofertado en el ítem Nº 1, indicando marca, modelo y detalle técnico, debido a que en el catálogo presentado no se especifica el modelo del equipo. -

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, hasta el día jueves 04 de abril de 2019, hasta las 12:00 hs. -

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

allnet
Tu sitio para navegar

Computadoras - Equipos de Oficina - Accesorios -
Asesoramiento y Desarrollo de sistemas Informáticos.

Tacuary esc. Tte. René Ríos Tel 0786- 232627
E-MAIL: luispy@gmail.com PILAR - PARAGUAY

KYOCERA mita

Pilar, 02 de abril de 2.019.-

Señor/es
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
Dirección: Mello e Iturbe
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2019 para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" ID Nº 358.991**; a los efectos de remitir el Catalogo Solicitado por Dicha entidad así como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones:

Anexamos Catalogo del Equipo del Ítem N° 1 Equipos Informáticos – Computadoras Personal.

Atentamente.

Allnet
Computadoras - Accesorios
Luis César Olmedo I.
Tacuary esc. Tte. René Ríos
Pilar - Paraguay

Luis César Olmedo Insaurralde.

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar
Documento Nº:.....
Fecha: 03-04-19 Hora: 08:05
.....
RESPONSABLE

UNP-UOC Nº 94/2.019

Pilar, 02 de abril de 2.019.-

Señor/es
ROCA INFORMATICA
RUC Nº 5160601-1
Dirección: Capitán Medina c/ Mcal. Estigarribia - Teléf.: 021-782.244/248
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2019 para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" ID Nº 358.991**; a los efectos de solicitar los siguientes documentos formales, indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

- "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor", correspondiente al ítem Nº 1 según Formulario N° 8 del PBC.
- Copia de catálogo del equipo ofertado en el ítem Nº 1 indicando marca, modelo, y detalle técnico.
- Copia del Registro de Marca, debido a que el bien detallado es de Procedencia Nacional, conforme al formulario de precio presentado en el ítem Nº 1.
- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, hasta el día jueves 04 de abril de 2019, hasta las 12:00 hs. -

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Av. BERNARDINO CABALLERO 810
Tel.: 595 21 233 323 / 5
Fax: 595 21 222 974
E-Mail: ventas@solcontrol.com.py
Asunción – Paraguay

Asunción, 25 de marzo del 2019.

Señores:
RECTORADO / UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
CONTRATACION DIRECTA
ID: 358.991.

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"

Presente

Por la presente tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el fin de informarles en nuestro carácter de fabricante y distribuidor autorizado de la marca **E-TECH,** que la empresa **ROCA INFORMATICA de Alvaro Rafael Rojas Mendoza** con domicilio en la calle **Eusebio Ayala c/ Corta** de la Ciudad de Asunción con **RUC: 5160601-1,** está autorizada a cotizar en la presente licitación, y que los productos ofertados cuentan con el respaldo de garantía y de originalidad de la marca, así como también cuentan con la documentación que respalda su fabricación dentro del territorio nacional, que puede encontrarse en el siguiente link http://www.vue.org.py/pls/portal/REGISTRO.RPT_RE_RIEL_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Además dejamos constancia que esta nota de autorización es solo para uso de la presente licitación del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.

Aclaramos también que Sol Control S.R.L. es **Centro Autorizado de Servicios** (CAS) de los productos de la marca **E-TECH** para todo el territorio nacional.

También ponemos a disposición de la entidad la presencia de nuestros funcionarios a la hora de la provisión de los materiales ofertados para la verificación de originalidad.

Atentamente

Alfredo López
Socio Gerente.

Por la presente Declaro bajo fe de juramento que: Nos comprometemos a utilizar esta carta de autorización para cotizar solo en el **Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar en la Contratación Directa ID Nº: 358.991.** Y que de salir adjudicados nos comprometemos a adquirir los productos ofertados de la empresa **MICRO EXPRESS S.R.L.** Quien es canal oficial de nuestra empresa.

Firma:

Aclaración:

Fecha: